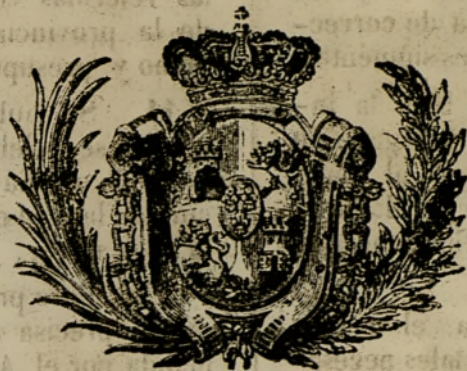


Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescaderia, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta, francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 111.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Para que esta Administracion pueda conocer aproximadamente el número de fanegas de Sal que haya de inutilizarse para el consumo de la ganadería en esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 16 de enero último y de cuya gracia pueden disfrutar desde primero de abril próximo todos los ganaderos que posean cuando menos el número de 100 cabezas de ganado menor, regulándose en seis reales cada vaca y ocho por cada yegua cerril, se hace precio que todos los que se encuentren en aquel caso presenten ante el Alcalde, dentro del término preciso de 8 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial,

una declaracion jurada del número de cabezas que posean de lanar y cabrio, vacas y yeguas, y cantidad de Sal que al año les fuere necesaria para el consumo del mismo: cuyas declaraciones autorizadas con el V.º B.º de los Alcaldes y sello de Ayuntamiento en garantia de ser cierto el número de cabezas que se fijen, se remitirán por estas á la Administracion con un estado del resultado de ellas en que figure el nombre del ganadero, número de las cabezas de ganado que posean, y cantidad de sal necesaria.

Los Alcaldes á quienes dentro del plazo indicado no se les presentare declaracion alguna y les conste no existir ninguno que pueda usar de tal derecho remitirá la oportuna comunicacion manifestándolo asi para los efectos que en su dia puedan convenir. Burgos 6 de marzo de 1854.—Eugenio Maria Perez

ANUNCIOS OFICIALES

Se sacan á pública licitacion, las obras que de Real orden deben verificarse en el edificio

conocido con el nombre de Hospicio Viejo de esta ciudad, para que sirva de casa de correccion de mugeres, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras han de hacerse bajo la inmediata vigilancia del Arquitecto encargado de los trabajos anteriores, y con arreglo al plano que con el presupuesto aprobado por S. M. estara desde hoy de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno.

2.ª Es de cuenta del contratista, el acopio al pié de la obra, de todos los materiales necesarios que han de ser de buena calidad.

3.ª Corresponde tambien al mismo suministrar el hierro, herramientas y carbon, que se necesita para toda clase de herraje del edificio.

4.ª El establecimiento penal proporcionará para los respectivos trabajos de su arte 30 obreros en la forma siguiente: carpinteros oficiales tres, aprendices tres, herreros oficiales tres, aprendices tres, albañiles oficiales dos, aprendices dos, canteros oficiales dos, y doce peones. Los herreros verificarán sus labores en dicho penal y los demas en la obra desde la salida del sol hasta media hora antes de ponerse, descausando de doce á dos.

5.ª El contratista satisfará á los referidos operarios en la precedente condicion y á cada uno de los cuatro cabos para su custodia 24 mrs. en los dias de trabajo.

6.ª Se subastan estas obras bajo el tipo de 19,964 rs. no admitiéndose ninguna proposicion que exceda de la referida cantidad.

7.ª Será de obligacion del contratista el abonar el importe de las obras que provisionalmente se han egecutado por administracion para la traslacion de las reclusas.

8.ª La subasta tendrá lugar el dia 15 de abril próximo de diez á doce de la mañana en el despacho del Gobernador de la provincia, que presidirá el acto con asistencia del Arquitecto.

9.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en ellos se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á hacer las obras.

Estas proposiciones se presentarán desde las 10 de la mañana del mismo dia hasta las 11 y en la hora siguiente se hará la apertura de los pliegos y la adjudicacion del remate, al mas ventajoso postor.

10. Para estender las proposiciones se observará la formula siguiente: El que suscribe enterado del presupuesto, plano y condiciones para las obras que hay que hacer en el Hospicio Viejo de la capital de Burgos, con destino á casa Galera se obliga á verificarlas con entera sugéccion á

las referidas condiciones insertas en el Boletín de la provincia número.... y al mencionado plano y presupuestos por la cantidad de.... rs.

11. Si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se celebrará licitacion habiarta por espacio de media hora entre los proponentes trascurrida la cual quedará el remate á favor del que la haga mejor.

12. Para presentarse como licitador es condicion precisa acreditar con carta de pago expedida por el Administrador recaudador de este Gobierno el depósito de 2000 rs. que será devuelto á los interesados concluido que sea el acto menos el del remate que se retendrá en garantia del cumplimiento del contrato:

13. Será de cuenta del contratista el pago de los gastos de la escritura que habrá de otorgar y los de una copia asi como los derechos que haya devengado y devenga el Arquitecto en la formacion del plano, y en los reconocimientos que se acuerden antes de la recepcion de la obra.

14. Las obras se egecutarán en el término de tres meses á contar desde el otorgamiento de la escritura y el pago del importe del ramate, se verificará por terceras partes al fin de cada mes, acreditándose por certificacion del Arquitecto que están hechos trabajos por valor proporcionado. Burgos 3 de marzo de 1854.—El Gobernador, Sebastian Garcia Pego.

Undecimo tercio de la Guardia Civil, provincia de Burgos.

Relacion de los puestos de la Guardia civil establecidos en la provincia, con espresion de los pueblos que debe recorrer cada uno, y á cuyos puntos deben dirijir sus partes los S. es. alcaldes de pueblos afectos á los mismos cuando ocurra alguna novedad en que deba intervenir la fuerza armada, sobre objetos del instituto.

Continuacion.

Pueblos afectos que deben recorrer y distancias.

Puestos.

Villarcayo.

Villarcayo.

Villacomparada de Rueda, media legua.

Lechedo, media.

Bocos, tres cuartos.

Cespedes, una.

Fresnedo una.

Gayangos, una y media.

Puete Dey, dos y media.

Brizuela, dos y media.

Quintana baldo, dos y media.

Andin, media.

Abadia de Rueda, media.

Ziguenza, media.

Campo, media.

Casillas, una.

Escanduro, una y media.

Ezeano, una y media.

La Quintana, media.
 Lozares, una.
 Mozares, una.
 Orna, un cuarto de legua.
 Otero, una y media.
 Quintanilla, media.
 Santa Cruz de Andino, media.
 Salazar, media.
 Tuvilla, tres cuartos.
 Terme, una.
 Villalain, una.
 Vigueces, una.
 Villalcanes, un cuarto.
 Villanueva la Branca, una.
 Alredo de Linares, dos y media.
 Barcenillas de Cerezo, tres.
 Bédon, una y media.
 Butiera, dos.
 Cegullos, tres.
 Cueva de Sotos cueva, tres.
 Cornejo, dos y media.
 Entrambos, Rios tres.
 El Rebollar, dos y media.
 Herra, tres.
 La parte, dos y media.
 Linares de Sotoscueba, dos y media.
 Nela, tres y media.
 Ornila de Lastra, tres y media.
 Ornila de luso, tres y media.
 Ornila de la Torre, tres y media.
 Pereda, tres.
 Quisicedo, tres.
 Quintanilla Baldebodre, tres y media.
 Quintanilla de Sotoscueba, dos y media.
 Quintanilla del Rebollar, tres y media.
 Redondo, dos y media.
 Sobrepeña, dos.
 Villamartin, tres.

Oña.

Oña.
 La Molina, dos y media.
 Zangandez, dos.
 Bentretea, una.
 Barcina del Barco, una y media.
 Balderrama, cuatro.
 Bascuñuelos tres.
 Cantabrana, una.
 Castellanos, una y media.
 Cereceda, una y media.
 Cillaperlata, dos.
 Cornudilla, una y media.
 Cadinanos, tres.
 Frias, cuatro.
 Imaña, cuatro.
 Lechedo, cuatro.
 Las Quintanillas, tres.
 Lozares, tres y media.
 La orden,
 Lomana, tres y media.
 Penches, una.
 Pino, una.
 Parozuelos, dos.
 Pedrosa, tres.
 Quintana Opio, una y media.
 Quintana Entrepeñas, cinco.
 Quintana Martin Galindez, cinco.
 Quintana Maria, tres y media.
 Ránera, tres y media.
 Salas de Bureba, una y media.

Santorildes, una.
 Tamayo, media.
 Terminon, una y media.
 Tartabes de Cilla, dos.
 Villanueva de los Montes, cuatro.
 Villanueva del Erillo, cuatro.
 Barcedo, cinco.
 Cominzana, cuatro y media.
 Cuelba, cuatro.
 Gabanes, cuatro y media.
 Garoña, tres y media.
 Herrant, cinco.
 Leciñana, tres.
 Las Biadas, tres.
 La Prada, tres.
 Montijo de San Miguel, dos y media.
 Mejaraluenga, tres.
 Montejo de Cebas, dos y media.
 Orbañanos, dos y media.
 Parayuelo, tres.
 Panguion, tres.
 Plagaro, tres.
 Pajares, tres.
 Revilla tres.
 Rufrancoes, tres y media.
 Rauedo, tres y media.
 Santoeildes, cuatro.
 San Martin de Don, cinco.
 Santa Maria de Garoña cinco.
 Tobalinilla, cinco.
 Villaescusa, cinco.
 Aldea del Portillo, dos.

Medina de Pomar.

Medina de Pomar.
 Villerias, media.
 Betarres, tres.
 Barruelo, una.
 Criales, tres.
 La Aldea, una.
 Lariba cinco cuartos.
 La Rá, media.
 Quintanilla los Adrianos, una.
 Salinas de Resio, una.
 Santurde, una.
 Villanueva de Rubacardo, una.
 Moneo, una.
 Villaran, tres y media.
 Bustillo, media.
 La Cerca, una.
 La Ribera, dos.
 Quintana Macé dos.
 Rosio, una y media.
 Rosales, una.
 Torres, media.
 Villota, media.
 Villate, dos.
 Villanueva Rosales, una y media.
 Villamor, una y media.
 Castriciones, tres.
 Cabrada, cinco.
 La Miga, tres.
 Nabagos, dos y media.

(Se continuará)

Se hallan vacantes la Escuela de Valtierra de Riopisuerga con la dotacion de 26 fanegas de trigo y casa habitacion.

La del Distrito de Coculina, con 800 rs.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas y documentadas, á la Secretaría de la Comision superior, antes del 21 del próximo mes de abril. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niños de Mojados, dotada con 3265 rs. pagados de propios, fanega y media de trigo de una fundacion, casa y la retribucion valuada en 500 rs.; y se proveerá en las oposiciones del próximo Junio.

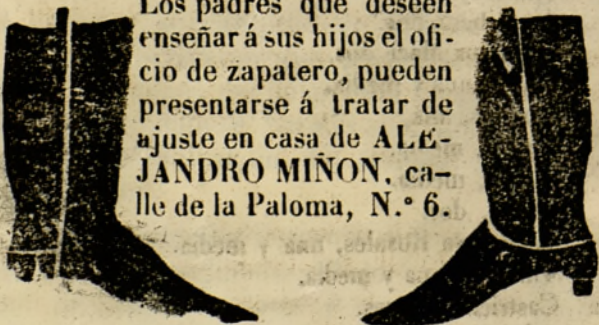
Valladolid febrero 28 de 1854.
--El Presidente Busto.--Manuel Santos Martin, Secretario.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa de Neila, su dotacion es de 5300 rs. pagados por trimestres, libre de toda contribucion excepto la de subsidio; los aspirantes deberán haber tenido cuatro años de partido, las solicitudes se dirigirán francas de porte en todo el mes de la fecha, á D. Hermenegildo Fernandez de la Cuesta.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Zaer, partido de Lerma, dotada con 120 fanegas de trigo, cobradas por el facultativo en setiembre de cada año, casa para vivir, libre de contribucion excepto la del subsidio los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte, hasta el 20 del corriente mes, á Valentin Ramos.

Los padres que deseen enseñar á sus hijos el oficio de zapatero, pueden presentarse á tratar de ajuste en casa de ALEJANDRO MIÑON, calle de la Paloma, N.º 6.



Se halla vacante el partido de Cirujano de Quintana del Pidio, partido de Aranda de Duero en esta provincia, su dotacion consiste en 480 cantaras de mosto, cobradas por el profesor de los vecinos en la pila, cubas para ellas en buena cueva, 40 fanegas

de trigo de buena calidad, que cobrará de los vecinos en setiembre, casa de valde y libre de contribucion excepto la del subsidio; Advertiendo que un pueblecillo de 8 vecinos distante medio cuarto de legua, se asiste tambien con dicho facultativo, si él quiere asistirles, que le dan otras 18 ó 20 fanegas de trigo; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 20 del presente mes. á Simon Guzman.

Quien quisiere comprar ó cambiar un Callo entero, de cuatro años, seis y media cuartas, bien formado y cano.—En la redaccion de este periódico darán razzon.

En la librería de Don Isidro Herce, plazuela del Arzobispo, núm. 14, se hallan de venta muy arreglados, los libros siguientes:

Explicacion de la doctrina cristiana por el P. Cayetano de San Juan Bautista de las Escuelas pias.
Idem por el P. Roberto Belamino.
Libro del culto divino.
Devocionarios con Semana Santa en pasta á 28 cuartos.
Semanas Santas en castellano de varias clases.
Idem en latin y castellano idem.
Ejercicios enotidianos de buena impresion á 2 rs. en pasta.
Rueda, instruccion primaria.
Lecciones escogidas para los niños por el P. Pascual Suarez.
El Amigo de los Niños por el Abate Sabatier, á 18 rs. docena.
Fleuri, catecismo histórico, á 12 y 14 id.
Procesos litografiados por Aranda, á 2 rs.
Idem por D. J. Maria Florez, á 2 y medio.
Compendio mayor de gramática castellana por Herranz y Quiros.
Las Páginas de la infancia por Terradillos.
Libro de los niños por Martinez de la Rosa.
Evangelio para los niños por Terradillos.
Manual de los niños por D. Toribio Garcia.
Catecismo de doctrina por Astete con viñetas.
Libro del Santo Calvario con estampas.
Catorce romances de la Pasion de Cristo.
Ofrecimiento del Santo Rosario letra gorda.
Relox del alma y oracion mental.
Jardin florido del alma.
Espejo de cristal fino y antorcha que aviva el alma.
Documentos de buena crianza para niños.
Explicacion de la Santa Misa para niños.
Paino, explicacion del credo y articulos.
Vida y novena de Santa Casilda.
Manual de pesas y medidas con la reduccion de todas las antiguas á las nuevas, mandadas establecer por ley de 19 de julio de 1849, la exposicion del nuevo sistema métrico-decimal y su nomenclatura científica, por D. Lorenzo de Atemany, á 4 rs.
Defensa de las mugeres por el mismo á 2 rs. y medio.
Coleccion de autores clásicos franceses para instruccion de los jóvenes que aprenden la lengua francesa, por id. á 14 rs.
Libros en blanco rayados y sin rayar en media pasta y pergamino.
Papel rayado superior á 12 cuartos mano y 27 y 28 rs. resma.
Papel blanco de varias clases; todo á precios arreglados, y al que tome por mayor se le hará rebaja.

En la Redaccion del Boletin oficial, imprenta de Cariñena, frente al Parador del Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes.

Estados numéricos de muertos, nacidos y casados; impresos para la formacion de las cuentas municipales, libramientos, cargarémes, relaciones de cargo y de data, inventarios, observaciones, estados clasificados por conceptos, cartas de pago, cuentas mensuales, propuestas de arbitrios, guias de carbon y de madera; Manual de Ayuntamientos, id. de consumos, Guia de los Ayuntamientos en lo tocante á peritos repartidores; Prontuarios del papel sellado, el nuevo proyecto de ley de reemplazo; Ruedas, Amigos de los niños, Fleuris, Naharros, Métodos prácticos y silabarios de D. Salomon Pampliega.

Imp. de Cariñena, y Jimenez frente al parador del Dorao